



[Handwritten signature]

J. Navarreda

unt alkyena

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. -

S RES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente Acctal.

D. Jorge Garcia Ruiz

CONCEJALES

D. Luis Gallego Peña

D. Agustín Sanisteban Peribáñez

D. Jesús Herranz Lusto

D. Alfonso Bernocal Delgado

D. Miguel Arrauz Sauchia

D. José-Luis Blanco Velasco

D. Santiago Ocaña García

D. José-Luis Peña Gómez

D. Juan Lusto Rodríguez

D. Tomás Frutos Olivares

D. Pascual Tello Checa

D. Benito Vizoso Muño

D. Luis F. Nájera Tessainer

D. José Navarreda Cascajuela

D. Amparo Martínez Duque

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 20¹⁵ horas del día 13 de Febrero de mil novecientos ochenta, se constituye el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. concejales al margen nominados, reservándose la no asistencia de los Sres. Arce Díez y Pérez de Acosta, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al Orden del día expresado en la convocatoria.

A los efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por 21 miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

D. Pedro Ruge Sánchez

D. Pedro López Salvador

D. Angel Ramos Nieves

SECRETARIO

D. Alejandro de Irujo Pérez

INTERVENTOR

D. Jesús González Aueyo

Sres. no asistentes.

D. Adolfo Gaudin

D. Roberto Pérez de Aosta

Nº 1. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DE 1980 CON CARACTER ORDINARIO. - Leída el Acta epigrafiada toma la palabra el Sr. Gallego Peña para manifestar su opinión de que si bien se puede admitir el extracto, se hace constar que dichos recortes parecen siempre pervertir las

opiniones del Partido Comunista de España, así como que se omiten frases de mal tono pronunciadas por los concejales del P.S.O.E., mientras que las pronunciadas por los miembros del P.C.E. se transcriben literalmente.

La Ista. Martínez Duque manifiesta que algunos de sus opiniones vertidas con ocasión de la discusión de algunos asuntos referentes a este Acta han sido omitidos, contestándose por el Sr. Secretario que es posible que en un acta de tal longitud donde se hacen manifestaciones muy variadas y con mucha rapidez, involuntariamente no pueden captarse algunos matices u opiniones, pero que no existe inconveniente alguno en incluirlos en su correspondiente Acta siempre y cuando la Ista. Martínez Duque facilite nota de dichas opiniones, involuntariamente omitidas. El Pleno no tiene inconveniente en aceptar la sugerencia a que se hace referencia.

Cometida a la consideración del Ayunt. Pleno, por unanimidad, queda aprobada.

Nº 2. - APROBACION DE ORDENANZAS FISCALES.

Conocido dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y de la Comisión Informativa de Servicios, en la que se refuerza favorablemente un aumento de 40%, relativos a la Ordenanza del



Platadero Municipal, tras breve debate entre los Sres. Concejales, se acordó, unánimemente, aprobarse la ordenanza mencionada con la subida propuesta por la Comisión de Servicios del 40%.

Nº 3.- Adjudicación definitiva del Concurso Subasta de las Obras de Urbanización del Barrio de La Hoya, leída la moción de la Alcaldía - Presidencia, reformada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar definitivamente el Concurso Subasta de las Obras de Urbanización del Barrio de La Hoya, a TEBASA, Construcciones y Asfálticos Teodoro del Barrio, S.A., con domicilio en la calle Carretas nº 12, Colmenar Viejo (Madrid), por el precio de 55.300.439.- Ptas. (CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTAS MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y NUEVE), que presenta la baja del 2,3% sobre el tipo de licitación que es de 56.602.291.- Ptas. (CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTAS DOS MIL DOSCIENTAS NOVECIENTAS UNA), al ser la oferta y ajustándose al pliego de Condiciones que representa mayor ventaja económica.

2º.- Notificar al referido contratista la presente resolución en el plazo de DIEZ DIAS, y requerirle al mismo tiempo para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido garantía definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º.- Facultar a la Alcaldía - Presidencia para que suscriba el Contrato en nombre y representación del Ayuntamiento así como cuantos documentos sean precisos hasta lograr la finalidad del mismo.

4º.- Devolver las fianzas provisionales a los restantes licitadores.

Seguidamente toma la palabra la Srta. Martín



nes Deque para manifestar que si bien se había dispuesto la celebración de una reunión con los vecinos del Barrio de la Hoya sobre la adjudicación de este Concurso, no tiene noticia de que dicha reunión haya tenido lugar, por lo que ^{esta} ~~dicha~~ actividad no sirva de precedente, procurando la debida información de los vecinos afectados.

Nº 4.- Aprobación del pliego de condiciones del concurso subasta para la adjudicación de las Obras de Urbanización de varias calles de la localidad, y subsiguiente convocatoria del mismo. - Visto el Pliego de condiciones elaborado por la Unidad Administrativa de Contratación, y conoído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el pliego de condiciones Económico-Administrativas que han de regir en el concurso subasta de obras de urbanización de varias calles de la localidad: Palmeras, Oriente, Virtudes, Sacramento, Diego de León, Juan Zapata, Edelmiro Felici, Ntra. Sra. del Rosario, Santa Teresa de Jesús, San José, Navas de Tolosa, Canarias, Hermanos del Cristo y Jarama.

2º.- Convocar subasta pública para adjudicación de las obras anteriormente citadas, con arreglo al Pliego de Condiciones y de acuerdo con lo establecido en el Artº. 115, 3 del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, con reducción de plazos según el art. 1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nº 5.- Aprobación del Pliego de Condiciones del Concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de varias dependencias municipales y subsiguiente convocatoria del mismo. - El Pleno, por unanimidad acuerda retirarlo del Orden



del día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las 20,50 horas del expresado día, se da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario General certifico.

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including names like A. Benítez, Ángel Hondo, and others.]

SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente Pectal.

D. Jorge García Ruiz
Concejales

D. Luis Gallego Peña

D. Agustín Benito Peribáñez

D. Jesús Herranz Lute

D. Alvaro Benítez Delgado

D. Miguel Arana Saucha

D. José Benito Plasco Velasco

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 20'05 horas del día veinte de Febrero de mil novecientos ochenta, se constituye el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por la asistencia de los Sres. Concejales al número nombrados, reuniéndose la no asistencia de los Sres. Carlos Díez, Pérez de Acosta y Vizoso Nuño, al objeto de celebrar sesión.